

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 18 de enero de 2021. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase Proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA SILOE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 014

RADICACION: 2017-00657

Santiago de Cali, 18 de enero de dos mil veintiuno (2021)

La estudiante de derecho adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi quien actúa en favor de la parte actora en el presente proceso manifiesta que sustituye el poder a él otorgado en favor del también estudiante de derecho de la misma institución DAVID SEBASTIAN ROJAS ORDÓÑEZ, para continuar con la representación de la parte demandante.

Se evidencia por el despacho que el apoderado tiene facultad para realizar la sustitución, tal como lo estatuye el artículo 75 del Código General del Proceso.

Con base en lo anterior, el juzgado

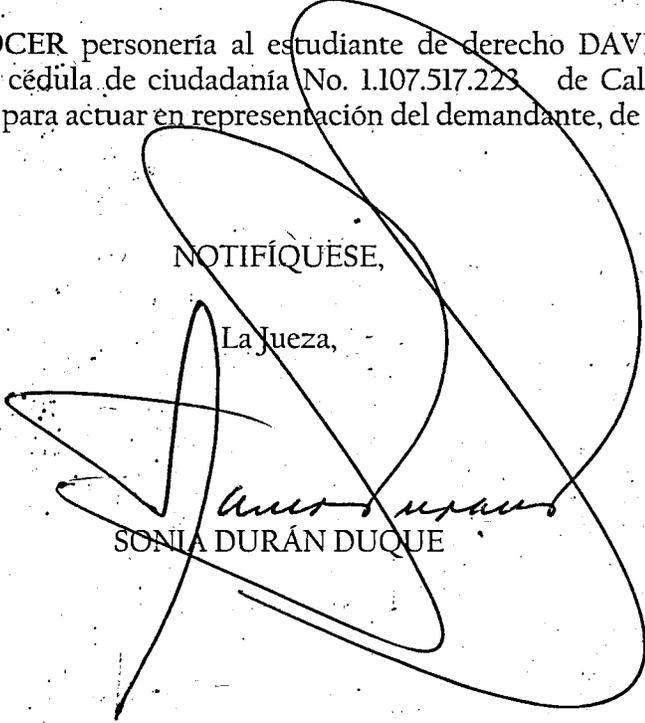
RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución que del poder otorgado por el demandante hace la apoderada judicial HELEN DANIELA MOSQUERA PEREA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.510.329 de Cali.

SEGUNDO: RECONOCER personería al estudiante de derecho DAVID SEBASTIAN ROJAS, portador de la cédula de ciudadanía No. 1.107.517.223 de Cali, en calidad de estudiante de derecho, para actuar en representación del demandante, de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

Chris

**JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 007 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 ENE 2021 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO